

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 489/2025
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ"

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	NO APLICA	NO APLICA
DEL: 18/08/2025	AL: 20/08/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 10:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx
25/08/2025		JUNTA ACLARATORIA	REGISTRO DE LAS: 13:30 hrs A LAS: 14:20 hrs ACTO A LAS: 14:30 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
29/08/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	REGISTRO DE LAS: 10:30 hrs A LAS: 11:20 hrs ACTO A LAS: 11:30 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON			HUGO SANCHEZ ESPINOSA	EXT. 26103
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 18/08/2025		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS		

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 489/2025 PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA DE
CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	18/08/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	29/08/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	35-074-2025
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	TESTIGO SOCIAL: NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL.	EJERCICIO:	2025

CALENDARIO LPL 489/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA DE CORREO
ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	18/08/2025
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	29/08/2025
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 18/08/2025
	<i>HASTA EL:</i> 20/08/2025
	<i>A LAS:</i> 10:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	29/08/2025
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 10:30 hrs <i>A LAS:</i> 11:20 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	11:30 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	25/08/2025
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 13:30 hrs <i>A LAS:</i> 14:20 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	14:30 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
		Desde las:	NO APLICA
		Hasta las:	NO APLICA
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA
		Desde las:	NO APLICA
		Hasta las:	NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovechamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 Junta Aclaratoria. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - i. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”**.

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- i. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- ii. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
 - 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
 - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - d. Original del "contrato"
 - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
 - f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases")

Fundamento Legal:

Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Aprobar adendas a contratos;

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del

Fundamento Legal:

*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

INICIO ANEXO 1 (TÉCNICO)

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: SECADMON/2025/1



1. GLOSARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Siglas o palabra	Significado
DIC	Dirección de Infraestructura y Comunicaciones
GEJ	Gobierno del Estado de Jalisco
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
SLA	Acuerdo de nivel de servicio

2. ANTECEDENTES

Actualmente, la Secretaría opera su infraestructura de correo electrónico sobre la plataforma Google Workspace, a través de la cual se gestionan los buzones institucionales destinados a funciones administrativas, operativas y de atención al público. Esta herramienta es fundamental para la comunicación interna y externa, el intercambio de información, la colaboración entre áreas y la gestión de trámites y servicios digitales.

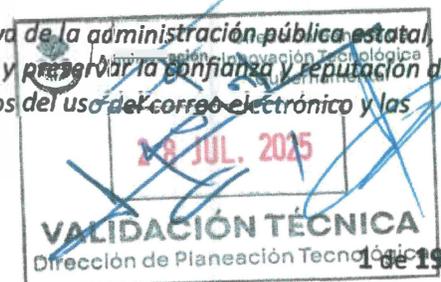
No obstante, en el contexto actual de creciente exposición a amenazas cibernéticas, el correo electrónico continúa siendo uno de los principales vectores de ataque utilizados por actores maliciosos, especialmente mediante técnicas como phishing, malware, ransomware, enlaces maliciosos, archivos adjuntos comprometidos y suplantación de identidad (spoofing). Si bien Google Workspace incorpora mecanismos de seguridad nativos, estos resultan insuficientes frente a amenazas avanzadas, como ataques de tipo zero-day, campañas dirigidas (spear phishing) o técnicas sofisticadas de ingeniería soc.

3. JUSTIFICACIÓN

Ante el incremento significativo de amenazas cibernéticas dirigidas al canal de correo electrónico, resulta indispensable robustecer la protección de los buzones institucionales del Gobierno del Estado de Jalisco mediante la implementación de una solución de seguridad avanzada, especializada en entornos de colaboración en la nube. Esta solución debe complementar y ampliar las capacidades de seguridad nativas de Google Workspace, mediante tecnologías de prevención proactiva, detección en tiempo real y respuesta automatizada ante incidentes de seguridad.

Por lo anterior, se requiere adquirir una plataforma reconocida por analistas especializados en ciberseguridad, como Gartner y Miercom, que garantice la prevención de amenazas avanzadas en plataformas colaborativas ampliamente utilizadas, como Google Workspace. Asimismo, la solución deberá ofrecer una protección integral que incluya no solo el correo electrónico institucional, sino también herramientas complementarias esenciales para la operación gubernamental, como Google Drive.

Esta adquisición es fundamental para garantizar la continuidad operativa de la administración pública estatal, proteger la integridad y confidencialidad de la información institucional y preservar la confianza y reputación del Gobierno del Estado de Jalisco frente a incidentes de seguridad derivados del uso del correo electrónico y las plataformas colaborativas



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

4. OBJETIVOS

Fortalecer la seguridad del canal de correo electrónico institucional mediante la implementación de una solución avanzada de protección contra amenazas cibernéticas, orientada a los buzones y herramientas de colaboración en la nube. Esta solución deberá prevenir el ingreso de malware, ransomware, intentos de phishing y suplantación de identidad, mediante la detección oportuna y el bloqueo proactivo de mensajes maliciosos dirigidos a cuentas de usuarios operativos, administrativos y directivos dentro del entorno de Google Workspace.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1 (única)

Cantidad: 1

Vigencia: 1 año a partir de la firma del fallo.

Descripción: Póliza de Mantenimiento para la Seguridad Avanzada de Correo Electrónico y Herramientas de Trabajo Colaborativo para GEJ

Especificaciones Generales

Protección para 5,500 buzones en antiphishing, anti spam, que deberá incluir malware conocido e inspección de URL, para correos electrónicos internos y entrantes de Office 365 y Google Suite, así como aplicaciones de colaboración. Generando eventos de seguridad mediante un reporte.

La plataforma deberá considerar:

- Administración
 - Consola de administración en la nube para la seguridad de la información.
- Email Security:
 - Anti-Phishing for incoming and internal emails
 - Known malware prevention (Anti-Virus)
 - Malicious URL protection (URL Protection)
 - URL Click-Time Protection (URL Re-writing)
 - Account takeover prevention (Anomalies)
 - Unauthorized applications detection (Shadow IT)
- Collaboration Applications Security:
 - Known malware prevention (Anti- Virus)
 - Malicious URL prevention (URL Protection) for messages and files
- Monitoreo
 - Monitoreo personalizable y en tiempo real de los registros que pasan por el equipo
- Manejo de eventos
 - Correlación de eventos
 - Investigación forense y de eventos en tiempo real



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- o Reportes personalizados

El proveedor participante deberá cumplir con al menos las siguientes especificaciones técnicas.

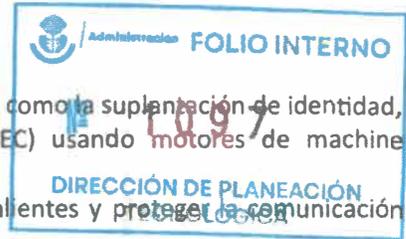
ARQUITECTURA

- La solución suministrada debe ser a través un servicio SaaS en nube.
- El servicio SaaS debe contar con al menos alguna de estas certificaciones:
 - SOC 2,
 - ISO 27001
- La solución debe ser reconocida como una solución líder en seguridad de correo electrónico por analistas terceros como Forrester o Gartner en los últimos 3 años
- La disponibilidad del servicio SaaS debe ser de al menos 99.9%
- La solución debe usar protocolos de cifrado modernos para salvaguardar la organización.
- La solución debe ser escalable y nativa de nube para soportar crecimiento a cientos de miles de usuarios
- La solución debe proteger de Ciber Amenazas para el correo electrónico en la nube Office 365 y/ Google Workspace.
- La solución debe soportar proteger de Ciber Amenazas, en las siguientes aplicaciones SaaS de Colaboración y Almacenamiento de archivos:
 - o Slack
 - o Microsoft Teams
 - o Microsoft OneDrive
 - o Microsoft SharePoint
 - o Google Drive
 - o Box
 - o Dropbox
 - o Citrix ShareFiles
- La solución debe deberá proporcionar un servicio para 5,500 usuarios y buzones
- La solución debe proveer protección contra los siguientes Ciber ataques:
 - Prevención ataques a Correo electrónico (Phishing, Spoofing, Spam)
 - Prevención de Malware (en correo, herramientas de colaboración y almacenamiento)
 - Prevención de Malware de día Cero con Sandboxing (en correo, herramientas de colaboración) y Limpieza de Documentos CDR
 - Anomalías de usuarios e inicios de sesión anómalos (Indicios de robo de cuenta).
 - Uso no autorizado de aplicaciones SaaS también conocido como Shadow IT
 - Prevención de Fuga de Datos (DLP) en correo, herramientas de colaboración
- La solución debe permitir gestionar la detección, investigación y **reparación de amenazas desde un panel de gestión de amenazas unificado.**
- La plataforma deberá poder ser administrada vía HTTPS y debe ser compatible con los navegadores Chrome, Firefox y Edge.
- La solución debe ser fácil y rápida de usar, con configuraciones de políticas listas para usar.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

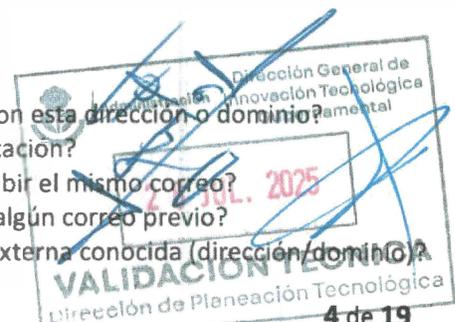
PREVENCIÓN ATAQUES A CORREO ELECTRÓNICO BEC, PHISHING, SPAM



- La solución debe bloquear sofisticados ataques de ingeniería social, como la suplantación de identidad, spam, phishing de día cero y Business Email Compromiso (BEC) usando motores de machine learning (ML), Deep Learning y de Inteligencia Artificial (IA)
- La solución debe proteger los correos electrónicos de entrada, salientes y proteger la comunicación interna en tiempo real para ataques laterales y amenazas internas.
- La solución debe proveer prevención en línea (no sólo detección y/o remediación), es decir interceptación de correo antes que lleguen al usuario final.
- La solución debe permitir el despliegue automático por integración nativa de API sin requerir cambios en los registros MX de DNS para prevenir ataques por correo.
- La integración por API debe ser automática y sencilla de gestionar, debe permitir reglas granulares por usuarios y/o grupos que pueden estar en prevención y/o remediación y no requerir de configuraciones manuales del lado del servicio de correos (Microsoft 365 o Google).
- La solución debe ser invisible para los atacantes y debe aplicar seguridad en profundidad siendo una capa de seguridad como última línea de defensa y no desactivar la seguridad nativa de las soluciones de Correo de Nube de office 365 y/o Google Workplace.
- La solución debe contar con un periodo de aprendizaje que realice un escaneo de 13 meses de metadatos de correo electrónico (remitente, destinatario, asunto, hora) en los buzones de correo de los usuarios para determinar los patrones de comunicación y ajustar los motores de IA.
- La solución debe tener soporte multilingüe para el análisis del contenido de los mensajes de correo electrónico utilizando Inteligencia Artificial, incluyendo al menos 100 idiomas entre ellos el español.
- La solución debe inspeccionar los metadatos, archivos adjuntos, enlaces e idioma de la comunicación, dominios, OCR, QR codes, así como todas comunicaciones históricas, para determinar relaciones de confianza previas entre el emisor y el receptor del correo para de identificar la suplantación de identidad del usuario o de los mensajes fraudulentos.
- La solución debe etiquetar los correos electrónicos dependiendo del tipo de amenaza identificada, como mínimo:
 - Extorsión
 - Suplantación
 - Estafa Financiera
 - Ingeniería Social,
 - Facturas falsas
 - Robo de credenciales
 - Sextortion
- La solución debe analizar cada correo electrónico cómo un todo y no de manera individual, permitiendo establecer al menos los siguientes puntos:

1. A nivel de contexto del correo analizado:

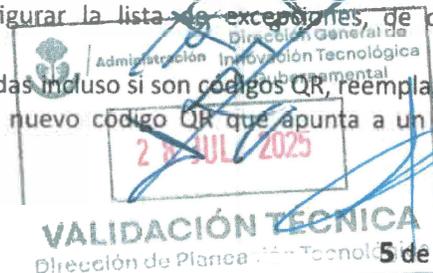
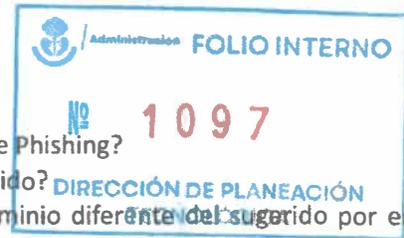
- ¿Este remitente ha escrito antes a la organización?
- ¿Algunos de los usuarios internos han estado en contacto previo con esta dirección o dominio?
- ¿Relación entre la dirección externa o dominio externo y la organización?
- ¿Qué tan común es para estos destinatarios de la organización recibir el mismo correo?
- ¿Ha sido mencionado este remitente por los usuarios internos en algún correo previo?
- La dirección del remitente se parece a alguna dirección interna o externa conocida (dirección/dominio)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

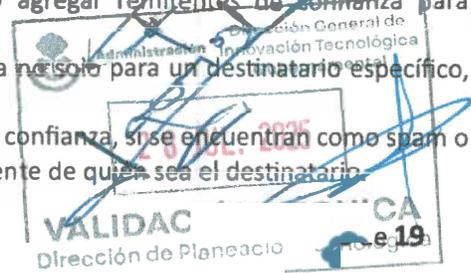
2. A nivel de Contenido del correo analizado:

- ¿La estructura del link es sospechosa?
 - ¿Los enlaces contenidos en el correo son similares a los correos de Phishing?
 - ¿El enlace se encuentra ofuscado a través de algún método conocido?
 - ¿El enlace está diseñado para redirigir al destinatario a un dominio diferente del sugerido por enlace original?
 - ¿El adjunto contiene contenido potencialmente malicioso como enlaces o macros?
 - ¿Hay signos de intento de extorsión en el cuerpo de este correo?
 - ¿El lenguaje del correo sugiere que es un correo típico de Phishing o Spam?
-
- La solución debe ser capaz de analizar tanto el encabezado como el contenido del mensaje para detectar e identificar ataques de suplantación de dominio, suplantación de nombre.
 - La solución debe realizar la verificación de más de 200 de indicadores de ataque sobre el correo electrónico como la verificación DMARC, SPF o DKIM para verificar que un correo electrónico se origina en el supuesto dominio de origen, a través de inteligencia artificial evitar ataques evasivos y sofisticados
 - La solución debe ser totalmente compatible con los siguientes mecanismos de autenticación de correo electrónico:
 - Sender Policy Framework (SPF),
 - Domain Keys Identified Mail (DKIM),
 - Domain-based Message Authentication, Reporting & Conformance (DMARC).
 - La solución debe contar con la opción de configuración de listas blancas y listas negras.
 - La solución debe detectar cuando los piratas informáticos utilizan el dominio de una empresa para hacerse pasar por la marca o sus empleados.
 - La solución debe utilizar la integración con el directorio para crear automáticamente listas de usuarios VIP para protegerlos Protección contra la suplantación de identidad
 - La solución debe inspeccionar enlaces cuando el usuario hace clic en la URL, Es decir re-escribir el enlace(s) en el correo.
 - La solución debe emular (sandboxing) los enlaces URLs re-escritos para exponer indicadores de phishing ocultos.
 - La solución debe permitir a los administradores detectar a los usuarios que hicieron clic en los enlaces que resultaron maliciosos y que requieren mayor educación y capacitación para evitar hacer clic en enlaces maliciosos
 - La solución debe interactuar con Microsoft a través de la API, no debe generar interferencia cuando MS ATP o Defender inspecciona la URL antes que se reescriba la URL. Por lo tanto, puede usarse con MS ATP o Defender, como una capa adicional de protección.
 - La solución debe re-escribir enlaces en el cuerpo del correo y también en links dentro de documentos adjuntos en el correo
 - La solución debe permitir a los administradores configurar la lista de excepciones, de correos detectados mediante como maliciosos o sospechosos
 - La solución debe soportar la reescritura de URLs embebidas incluso si son códigos QR, reemplazado la imagen del código QR en el cuerpo del correo con un nuevo código QR que apunta a un enlace reescrito.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

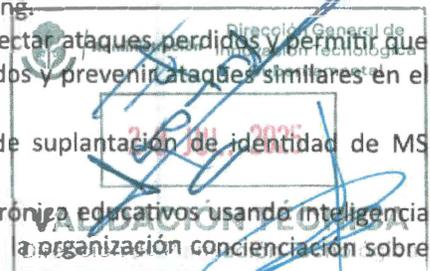
- La reescritura de enlaces de la solución debe tener la opción de permitir ~~ofuscar la ruta completa de la URL~~, dejando solo visible el dominio de la URL, de esta manera, los usuarios pueden comprender aproximadamente a dónde apunta el enlace, sin permitirles eludir la seguridad.
- La solución debe ser capaz de poner en cuarentena los correos electrónicos ~~de los clics de los mensajes~~ según las políticas de seguridad y la configuración de los motores de seguridad ~~TECNOLOGICA~~.
- La solución de acuerdo con la política debe permitir a los usuarios finales enviar solicitudes de restauración para correos electrónicos en cuarentena, seleccionar administradores autorizados puedan aprobar o no las solicitudes de restauración.
- La solución debe permitir a los administradores configurar enviar notificaciones sobre solicitudes de restauración de correos en cuarentena a cualquier dirección de correo electrónico, así como parte del equipo de soporte o el SOC, este equipo recibe notificaciones de las solicitudes y las gestiona según su SLA.
- La solución debe permitir a los administradores configurar un remitente personalizado para las notificaciones enviadas a los usuarios finales sobre la aprobación o rechazo de solicitudes de restauración de correos en cuarentena y los reportes sobre correos de phishing, siendo posible configurar al menos los siguientes parámetros:
 - Dirección del remitente
 - Nombre del remitente
 - Dirección de respuesta
- Cuando la organización utilice soluciones de Simulación y Entrenamiento de Phishing, en las que envían campañas de phishing falsas para evaluar la respuesta de los usuarios y educarlos, la solución de seguridad de correo electrónico debe detectar automáticamente estos reportes y los distingue de otros correos, y cuando los usuarios reporten estos correos simulados, pueden enviar una respuesta automatizada para reconocer su conciencia.
- Para el caso de spam al ser una amenaza que principalmente desperdicia el tiempo y/o el impacta en la productividad de usuario. Mas, sin embargo, el spam podría para un empleado ser válido y para otro no, para evitar genera frustración del usuarios final cuarentena algo innecesario o moverlo al carpeta de spam y/o carga adicional para el soporte técnico debido a la necesidad de crear excepciones manuales, la solución debe tener la opción de permitir a los administradores que los usuarios finales pueden marcar remitentes y dominios como confiables, asegurando que los correos electrónicos de estos remitentes lleguen a su bandeja de entrada, incluso si son clasificados como spam. Los correos clasificados como phishing o que contienen malware deben seguir puestos en cuarentena.
- Al revisar los correos electrónicos de resumen de cuarentena diarios o visitar el portal de cuarentena del usuario final, los usuarios finales pueden confiar en los remitentes.
- De esta manera, los correos electrónicos que les envíen estos remitentes y se marquen como Spam o Graymail, llegarán a su buzón y no a la carpeta de correo no deseado o cuarentena.
- La solución debe permitir a los administradores monitorear y gestionar la lista de remitentes confiables desde el portal de gestión de Excepciones de Anti-Spam.
- Los administradores pueden confiar en los remitentes globalmente para toda la organización.
- Los administradores de la solución deben poder editar o ~~agregar remitentes de confianza para destinatarios específicos a través del portal de la solución~~
- Los administradores pueden agregar remitentes de confianza ~~no solo para un destinatario específico, sino para toda la organización.~~
- De esta manera, los correos electrónicos de ese remitente de confianza, ~~si se encuentran como spam o Graymail, llegarán al buzón del destinatario, independientemente de quien sea el destinatario.~~



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



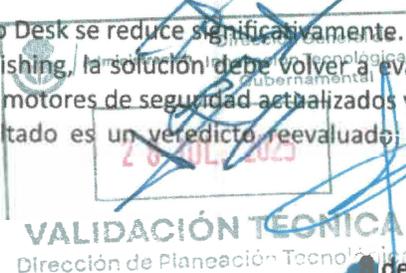
- Para los correos electrónicos de Graymail están en algún lugar entre el spam y los correos electrónicos profesionales del día a día.
- La solución debe permitir a las organizaciones que utilizan Microsoft 365 Exchange Online mover automáticamente estos correos electrónicos a una carpeta dedicada.
- La solución debe crear y mantener la carpeta debajo de la bandeja de entrada de todos los usuarios finales, para que todos los empleados sepan exactamente dónde encontrar los correos electrónicos de Graymail.
- La solución debe permitir correos electrónicos incluidos en la lista de permitidos de la solución también en sean permitidos por Microsoft/Google.
- La solución debe contar acciones automatizadas como marcar como alertar al usuario en el correo, mover a la carpeta Spam/Junk. Cuarentena el correo, y/o añadir una cabecera en el correo
- La solución debe contar acciones automatizadas como marcar como alertar al usuario en el correo, mover a la carpeta Spam/Junk. Cuarentena el correo, y/o añadir una cabecera en el correo.
- La solución debe contar acciones automatizadas diferenciadas para phishing, malware, spam, correo de mercadeo (marketing)
- La solución debe contar acciones automatizadas como marcar como alertar al usuario en el correo, mover a la carpeta Spam/Junk. Cuarentena el correo, y/o añadir una cabecera en el correo
- La solución debe permitir al administrador que los usuarios finales confíen en los remitentes para que los correos electrónicos clasificados como spam y entreguen en su buzón, en cambio, si los correos electrónicos se clasifican como phishing o contienen malware, se pondrán en cuarentena.
- La solución debe permitir que el administrador personalizar las plantillas que usaría para notificar a los usuarios finales sobre las amenazas
- La solución debe tener un periodo de retención de correos electrónicos originales cuarentenados por al menos 180 días.
- La solución debe tener un periodo de retención de los metadatos de los correos electrónicos analizados maliciosos por al menos 180 días
- La solución debe permitir conservar los correos electrónicos puestos en cuarentena por Microsoft por un periodo de tiempo más largo que la retención de Microsoft y esta duración se puede configurar hasta 180 días.
- La solución debe tener un periodo de retención de todos los correos electrónicos originales analizados por al menos 14 días, aun si son clasificados como limpios.
- La solución debe permitir opcionalmente como backup almacenar localmente los correos electrónicos/archivos en cuarentena.
- La solución debe tener la capacidad de remediación las amenazas que llegan a las bandejas de entrada de los usuarios., desde la interfaz de gestión debe poder realizar la identificación, el análisis y la corrección. Si llega un correo electrónico o un archivo, se pueden tomar medidas inmediatas en miles de bandejas de entrada con unos pocos clics, sin PowerShell ni codificación de ningún tipo.
- La solución debe permitir a los usuarios y administradores proporcionar comentarios sobre correos electrónicos sospechosos para ayudar en la clasificación de phishing.
- La solución debe permitir que los usuarios puedan ayudar a detectar ataques perdidos y permitir que los administradores de seguridad bloqueen los ataques detectados y prevenir ataques similares en el futuro.
- La solución debe integrarse con él este mecanismo reporte de suplantación de identidad de MS Outlook.
- La solución debe permitir la adición de Banners de correo electrónico educativos usando inteligencia artificial para los correos electrónicos entrantes, que permita a la organización concienciación sobre



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ciberseguridad y recordar a los usuarios que sigan la política, los banners deben ser totalmente personalizables para el color que represente la gravedad y el texto, e informar al destinatario sobre correos con contenido como:

- Solicitud de pago a través del servicio de pago
 - Correos electrónicos con facturas / órdenes de compra
 - Correos electrónicos con enlaces a recursos restringidos
 - Nombre del remitente diferente a la dirección
 - Dominio de respuesta creado recientemente y su dirección es diferente a la del remitente
 - Error en el SPF del remitente
 - Dominio del remitente creado recientemente
 - Correos electrónicos entrantes de remitentes externos
- La solución debe permitir al administrador realizar personalizaciones o configurar excepciones en las reglas de seguridad basándose en al menos las siguientes opciones:
 - Hosts,
 - direcciones IP,
 - Usuarios,
 - Dominios,
 - Cabeceras / Headers
 - Asunto
 - Links
 - Adjuntos
 - El diagrama de flujo de seguridad del correo electrónico en el tablero principal que muestra cuántos correos electrónicos envió Microsoft a la bandeja de entrada, cuarentena, correo no deseado y detectados y cuarentenados por la solución de seguridad ofertada
 - La solución debe permitir a los administradores desde la misma consola de gestión de seguridad de correo electrónico ver y restaurar todos los correos electrónicos en cuarentena, ya sea que hayan sido puestos en cuarentena por Microsoft o por la solución de seguridad ofertada basada en API.
 - La solución debe permitir a los administradores bloquear automáticamente las URL procedentes de las fuentes de indicadores de compromiso (IOC)
 - Revisión de correos electrónicos de phishing reportados por el usuario
 - Los usuarios pueden ayudar a detectar ataques perdidos, permitir que los administradores de seguridad corrijan los ataques detectados y ajustar las políticas para evitar ataques similares en el futuro.
 - La solución debe ingerir automáticamente estos informes, alertar a los administradores sobre ellos y los presentar un panel dedicado que permita a los administradores investigar y tomar las medidas necesarias.
 - La solución se debe poder integrar con el complemento nativo Report Message para Microsoft 365, para marcar como phishing en Outlook. Cuando un usuario hace clic en esta opción
 - Responder automáticamente y corregir los informes de los usuarios finales sobre correos electrónicos de phishing.
 - Para reducir la carga de trabajo de los equipos de SOC y Help Desk se reduce significativamente.
 - Cada vez que un usuario envíe un reporte de correo de phishing, la solución debe volver a evaluar el correo electrónico, utilizando la reputación actualizada, los motores de seguridad actualizados y con el informe como un indicador adicional para la IA. El resultado es un veredicto reevaluado: limpio, phishing o no concluyente.

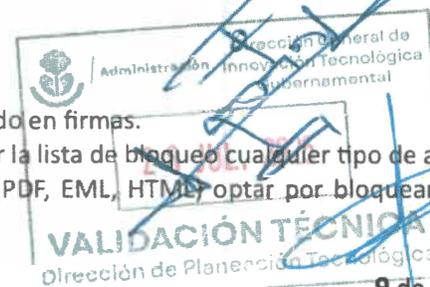


LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 1097
- Para cada veredicto reevaluado, los administradores ahora pueden configurar un flujo de trabajo (poner en cuarentena el correo electrónico o mantener el correo electrónico en el buzón), así como definir notificaciones personalizables tanto para los administradores como para los usuarios finales.
 - La solución debe permitir a los administradores configurar un comentario automatizado para que se envíe a los usuarios finales cuando informen de correos electrónicos de entrenamiento de phishing
 - La solución debe permitir a los administradores configurar un remitente personalizado para las notificaciones enviadas a los usuarios finales sobre las solicitudes de restauración de cuarentena aprobadas o rechazadas y los informes sobre correos electrónicos de suplantación de identidad (phishing).
 - La solución debe permitir a los administradores pueden enviar notificaciones sobre los usuarios que envían solicitudes de restauración a cualquier destinatario de correo
 - La solución debe permitir enviar un reporte diario por correo electrónico a los usuarios finales sobre los correos electrónicos en cuarentena y basura/spam en las últimas 24 horas.
 - La solución debe permitir a los administradores configurar la liberación automática de correos electrónicos de la cuarentena de Microsoft si son clasificados como limpios por el sistema de seguridad, es decir falsos positivos en las detecciones de Phishing de Alta Confianza evitando que los administradores dediquen mucho tiempo a liberar estos correos de la cuarentena, como una última línea de defensa y capa de seguridad la solución debe poder configurarse para liberar automáticamente los correos en cuarentena por Microsoft como Phishing de Alta Confianza si el sistema los clasifica como limpios.
 - Los correos electrónicos que Microsoft / Google entregan falsamente a la carpeta de correo no deseado pueden dirigirse a la bandeja de entrada del usuario.
 - La solución permite corregir sus detecciones de falsos positivos, para que los equipos de SOC no dediquen tiempo a ayudar a los usuarios finales a localizar sus correos electrónicos legítimos perdidos.
 - Portal Dedicado para la Gestión de Correos en Cuarentena por los Usuarios Finales
 - Las organizaciones necesitan que sus usuarios finales tengan acceso a sus correos para mantener el funcionamiento del negocio. En casos raros en los que un correo es puesto en cuarentena erróneamente por el sistema de seguridad o por Microsoft, y no es liberado automáticamente, es crucial que el usuario pueda recuperarlo rápidamente.
 - El Portal de Seguridad de Correos Electrónicos para Usuarios Finales, debe permitir a los usuarios ver todos sus correos en cuarentena, filtrarlos, previsualizarlos y restaurarlos o enviar solicitudes de restauración, todo conforme a las políticas organizacionales definidas.
 - Los usuarios pueden iniciar sesión en el portal de cuarentena de usuario final a través de Microsoft, aplicando los mismos controles de seguridad, incluido el inicio de sesión único, a través de su cuenta corporativa de Microsoft.
 - La solución deberá permitir a los usuarios solicitar al administrador la liberación de los correos cuarentenados desde este reporte diario.

PREVENCIÓN DE MALWARE EN CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO SAAS

- Debe escanear malware a través de análisis estático
- La solución debe tener protección antivirus/malware basado en firmas.
- La solución debe permitir a los administradores configurar la lista de bloqueo cualquier tipo de archivo y marcado como malware y para los tipos de archivos (PDF, EML, HTML) optar por bloquear estos archivos en función de si contienen enlaces o no.



9 de 19

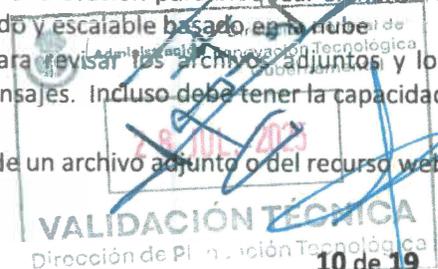
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



- La solución debe detectar archivos como protegidos con contraseña al menos de las siguientes extensiones
- Documentos: Word, Excel, PowerPoint y PDF.
- Archivos: ZIP, 7Z, RAR, CAB, TAR, TAR.GZ, TGZ, GZ, BZ2, XZ, TXZ, TBZ2, TBZ, ISO, AR, ISO, AR, CHM, IZH, RPM, WIM, ARJ, CPIO, CRAMFS, QCOW2, UDF, AR e IMG,
- Si un archivo está como protegido con contraseña, la solución debe intentar extraer la contraseña mediante varias técnicas, como buscar la contraseña en el cuerpo del correo electrónico y si se encuentra la contraseña, debe usar la contraseña para descifrar el archivo e inspeccionar en busca de malware.
- Si no se encuentra la contraseña, el administrador debe poder seleccionar alguna de las siguientes acciones:
 - Requerir que el usuario final ingrese una contraseña
 - El usuario recibe el correo electrónico con una advertencia.
 - Cuarentena.
 - Identificar el correo como sospechoso de malware
- La solución debe permitir a los administradores pueden excluir remitentes externos del flujo de trabajo predeterminado para el manejo de correos con archivos adjuntos protegidos por contraseña., para evitar solicitar contraseñas repetidamente de sistemas automatizados o dominios confiables que envían muchos correos con archivos adjuntos protegidos, las exclusiones deben permitir las direcciones de remitente o dominios específicos pueden ser excluidos del flujo de trabajo, permitiendo que sus correos sigan siendo inspeccionados para malware. Si el sistema no puede entender las contraseñas, los archivos adjuntos se considerarán como permitidos (limpios).
- Escanea todos los archivos intercambiados interna y externamente en busca de enlaces maliciosos, códigos u otros componentes de ataques avanzados".: Google Drive,ShareFile, OneDrive, Sharepoint, Box, Dropbox: de malware, ransomware, ataques laterales
- La solución debe escanear y analizar cada archivo en busca de enlaces maliciosos que luego bloquear en todas sus aplicaciones para compartir archivos.
- La solución debe detectar directamente el comportamiento malicioso y pone en cuarentena los archivos antes de que la amenaza se propague.
- Brinda protección contra enlaces de phishing, código o archivos maliciosos y fuga de datos en plataformas de chat empresarial.
- La solución debe a los administradores permitir y bloquear direcciones URL exactas y dominios completos en mensajes de Teams y Slack
- Para Aplicaciones como OneDrive, SharePoint debe permitir por política dos tipos de acciones de remediación Cuarentena y Vault Foleder(Carpeta bóveda)

PREVENCIÓN DE MALWARE DE DÍA CERO (SANDBOXING) EN CORREO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO SAAS Y LIMPIEZA DE DOCUMENTOS

- La solución debe incluir capacidades de "Sanboxing" resistente a la evasión para bloquear el malware de día cero, con un análisis dinámico en un entorno virtual aislado y escalable basado en la nube.
- La solución debe incluir el uso del análisis de sandboxing para revisar los archivos adjuntos y los recursos web asociados a los hipervínculos incluidos en los mensajes. Incluso debe tener la capacidad de ver un vídeo del resultado de la emulación.
- El análisis de sandboxing debe obtener un veredicto respecto de un archivo adjunto o del recurso web asociado a un hipervínculo en un lapso no mayor a 5 minutos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- La solución debe contar con una página de bloqueo para impedir el acceso de los usuarios a los sitios web maliciosos asociados a los hipervínculos contenidos en los mensajes de correo analizados.
- La solución debe ser capaz de sandboxing al menos los siguientes tipos de archivos: EXE, DLL, DOC, DOCX, XLS, XLSX, PPT, PPTX, , PDF, SWF, JAVA (.jar, .js/.jse), VBS, scripts y archivos PowerShell (.ps1).
- La solución debe permitir a los administradores puedan seleccionar los sistemas operativos que utilizará el sandbox del Anti-Malware para emular archivos.
- La Emulación debe soportar hacerlo en Win7, Win8.1, Win10 o inclusive Win11.
- La solución debe admitir capacidades CDR (Content disarm and Reconstruction) es decir, podrá limpiar los documentos o imágenes adjuntos en los correos electrónicos de contenido malicioso.
- La Solución CDR debe ser capaz al menos los siguientes tipos de archivos
- PDF, FDF, XLSX, XLSB, XLSM, XLTX, XLTM, XLAM, XLSB, XLS, PPTX, PPTM, POTX, POTM, PPAM, PPSX, PPSM, PPT, PPS, POT, PPA, DOCX, DOCM, DOTX, DOTM, DOC, DOT
- La solución en los correos electrónicos para archivos detrás de enlaces de descarga directa debe emular los archivos (sandbox) para extender la protección contra archivos desconocidos que se ocultan detrás de enlaces, antes de ser entregados a los usuarios finales.
- Además, debe prevenir ataques en los que el archivo detrás del enlace se altera después de que se envía el correo aplicando la protección de reescritura del enlace, así la a inspección se realiza cuando los usuarios hagan clic en estos enlaces después de ser reescritos, y si se detecta que el archivo es malicioso, el acceso al archivo deberá ser bloqueado.

ANOMALÍAS DE USUARIOS Y DETECCIÓN DE CUENTAS COMPROMETIDAS

- La solución debe evitar ataques avanzados de apropiación de cuentas aumentando los procesos de autenticación, evitar usuarios no autorizados y los dispositivos comprometidos accedan a su correo electrónico en la nube o a las aplicaciones SaaS
- La solución debe contar con un motor analiza el comportamiento utilizando un algoritmo de aprendizaje automático utilizando un algoritmo de aprendizaje automático que crea un perfil basado en eventos históricos que incluyen ubicaciones y horas de inicio de sesión, comportamiento de transferencia de datos y patrones de mensajes de correo electrónico.
- La solución debe detectar comportamientos y acciones que parecen anormales cuando se observan en el contexto de una organización y la actividad histórica de un usuario.
- Para identificar cuentas potencialmente comprometidas, Debe incluir un motor de inteligencia artificial para inspeccionar todos los parámetros de los eventos de inicio de sesión para identificar los realizados por actores malintencionados:
 - Borrado de todos los correos electrónicos del buzón
 - Usuarios que envían correos electrónicos maliciosos
 - Mover todos los correos electrónicos a una subcarpeta
 - Detección basada en Inteligencia artificial de inicios de sesión anómalos
 - Iniciar la sesión desde una dirección IP maliciosa
 - Primera vez en un nuevo país
 - Reenvío automático a una dirección de correo electrónico externa
 - Acceso inusual desde un país
 - Acceso desde una geográfica sospechosa (viaje imposible)
 - Error de inicio de sesión sospechoso en MFA
 - El cliente es un navegador vulnerable.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



- La solución debe ser un evento de seguridad que brinda el contexto e información necesaria para la investigación, debe clasificar como crítica o sospechosa.
- La solución debe tener la capacidad de tomar las siguientes acciones de respuesta cuando detecte cuentas potencialmente comprometidas o cuentas secuestradas:
 - Bloquear la cuenta;
 - Restablecer la contraseña.
- Las anomalías Críticas y de inicio de sesión identificadas de los usuarios comprometidos podrán ser bloqueadas automáticamente.
- La solución debe permitir a los administradores configurar un buzón dedicado al que se enviarán alertas sobre cuentas comprometidas.
- Bloqueo de cuentas que inicien sesión desde direcciones IPs conocidas como maliciosas por una base de inteligencia del fabricante (TIP)
- Entre los eventos que la solución debe analizar para identificar cuentas secuestradas ("account takeover") deben incluirse:
 - El inicio de sesión;
 - La ubicación desde donde se hizo el inicio de sesión;
 - Anomalías recientes
 - Correos recientes
 - Acciones del usuario recientes
- Los administradores pueden configurar agregar automáticamente una lista de bloqueo para todo el tráfico saliente de las cuentas detectadas como comprometidas o sospechosas de estar comprometidas, como una capa agregada de seguridad en escenarios como:
 - Mensajes maliciosos programados: el atacante puede programar el envío de correos electrónicos en una etapa posterior que se adapte a su ataque, sabiendo que el usuario que comprometió puede ser bloqueado en cualquier momento.
 - Entornos híbridos: en los casos en los que el Active Directory local invalida el Azure Active Directory, es posible que se desbloqueen los usuarios bloqueados. En este caso, todos los correos electrónicos salientes de este usuario comprometido seguirán bloqueados.

SHADOW IT & APPLICATION CONTROL

- La solución basada en el análisis de correos electrónicos (Office 365 y/o Gmail), debe identificar los correos electrónicos de las aplicaciones en la nube para los usuarios que sugieren que han estado usando, para brindar visibilidad de las aplicaciones en la nube que se utilizan en su empresa.
- La solución detectará y proporcionará informes de aplicaciones de Shadow IT y top de usuarios.
- La solución debe proporcionar un informe de evaluación de riesgos de la aplicación.
- La solución debe indicar el uso de las aplicaciones a lo largo del tiempo
- La solución debe presentar las aplicaciones usadas según su categoría.
- La solución debe permitir a probar una aplicación o crear lista blanca la aplicación

GESTIÓN DE EVENTOS, TABLEROS, REPORTES Y AUDITORIA

- La solución debe permitir gestionar los eventos de seguridad, ya sea que se detecten/previengan automáticamente o que los administradores/usuarios finales encuentren después de no haber sido

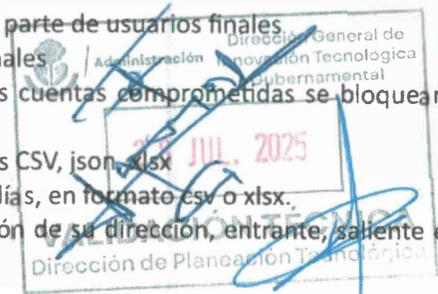


LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



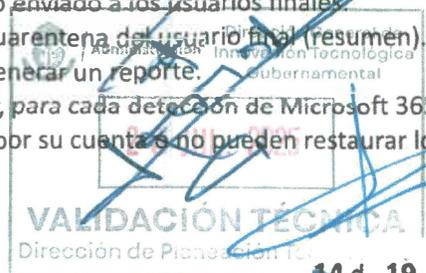
prevenidos de diversas amenazas, desde correos maliciosos y spam hasta cuentas comprometidas y socios riesgosos,

- La solución debe contar con una vista detallada de todos los eventos de seguridad en tiempo real. Mediante la búsqueda y los filtros, puede ver eventos relacionados con cualquier periodo de tiempo, estado, nivel de gravedad y SaaS.
- La solución debe contar con una vista centrada en las amenazas de correo electrónico con información como
 - Categorías de phishing detectadas
 - Acción sobre el correo electrónico malicioso, si está en cuarentena, en la bandeja de entrada, o en la carpeta de no deseado)
 - usuarios involucrados en el evento (destinatarios, remitentes, propietarios de archivos compartidos)
 - Información de quién remedio la amenaza que puede ser el administrador, por la herramienta de seguridad o por el proveedor de correo en nube
- La solución debe proporcionar tableros análisis de eventos maliciosos detallados para cada aplicación SaaS.
- Los Tableros (Dashboards) detallados de los eventos de seguridad por cada aplicación SaaS de almacenamiento y/o colaboración.
- Registrando la cantidad usuarios, archivos, recursos compartidos, enlaces, inicios de sesión, y detecciones de amenazas.
- La solución deberá proveer reportes ejecutivos de eventos de seguridad de los última semana, dos semanas y últimos 30 días.
- La solución debe permitir a los administradores programar informes de seguridad se envíen con diferentes zonas horarias y a diferentes destinatarios.
- Debe proveer capacidades de investigación que apoyen los procesos de cacería de amenazas de la organización, poder realizar consultas a toda la metadata (correos electrónicos, archivos, inicios de sesión de usuario, etc.) capturada y almacenados en el tenant
- Las capacidades de investigación deben permitir los siguientes tipos de filtros
 - Múltiples Valores en una Consulta: listas extensas de hasta 200 valores en un solo campo de búsqueda que acepta texto libre, con condiciones disponibles (Contiene Cualquiera, Coincide con Cualquiera, Excluir Contiene, Excluir Coincide),
 - Múltiples Condiciones de Búsqueda para el Mismo Campo: aplicar filtros a un campo, definir múltiples condiciones para ajustar la búsqueda de manera más precisa, gestionar el operador (Y/O) entre cada condición
- La solución debe proveer un tablero de resumen que proporcione a los administradores una visibilidad instantánea de todas las tareas pendientes de revisión, incluyendo:
 - Usuarios comprometidos
 - Socios riesgosos
 - Solicitudes abiertas de restauración de cuarentena por parte de usuarios finales
 - Reportes abiertos de phishing por parte de usuarios finales
 - Ataques BEC incluye un indicador que muestra si las cuentas comprometidas se bloquean automáticamente o no
- La solución debe tener la posibilidad de exportar eventos a archivos CSV, json, xlsx
- La solución deberá proveer reportes de los eventos por hasta 180 días, en formato csv o xlsx.
- La solución debe permitir filtrar los correos electrónicos en función de su dirección, entrante, saliente e interno.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- La solución debe permitir que los administradores deben tener capacidad de filtrar correos por el campo de Message ID
- Los administradores de la solución debe poder filtrar los correos electrónicos utilizando indicaciones en el idioma nativo, utilizando la IA generativa, el Asistente de IA,
- Con el Asistente de IA, puede buscar correos electrónicos utilizando indicaciones en el idioma nativo y obtener resultados instantáneos, debe permitir búsqueda se base en muchos campos
- La solución debe contar con un tablero con el número de reportes phishing de los usuarios, solicitudes de restauración y socios de riesgo, así como una indicación de si las cuentas comprometidas se bloquean automáticamente o no.
- La solución debe permitir a los administradores tener visibilidad del riesgo de los socios con los que se comunican utilizando un motor de IA y recibir alertas sobre los socios que pueden estar comprometidos.
- La solución debe permitir a los administradores puedan desencadenar una acción específica cuando el dominio del remitente se parece mucho al dominio de un socio, o evitar ataques de socios comprometidos
- La solución debe permitir a los administradores puedan ver la justificación de los usuarios finales antes de aprobar / rechazar las solicitudes antes de liberar un correo de cuarentena
- Los administradores de la solución deben tener visibilidad en tiempo real cómo Microsoft 365 clasificó cada correo electrónico y qué acción que tomo son sus soluciones de EOP o Defender, es decir la solución debe trabajar con seguridad en profundidad y en capas.
- Los eventos y en cada correo electrónico, deben tener la clasificación de (SCL, BCL) y que acción de cumplimiento (cuarentena, mover a junk folder) que tomo sobre el correo electrónico de acuerdo con la clasificación.
- La solución debe permitir filtrar correos electrónicos basado en las acciones tomadas por las herramientas o para las decisiones de cumplimiento de Microsoft
- La solución debe brindar el detalle del análisis de un archivo identificado como malicioso incluyendo los comportamientos riesgosos que fueron identificados y las técnicas identificadas. El resultado de la emulación de un archivo malicioso debe incluir un video indicando el resultado de la emulación.
- El panel principal debe proporcionar una descripción general de cómo la solución clasificó los correos electrónicos que Microsoft decidió dejar pasar a los usuarios finales.
- La solución debe permitir filtrar correos electrónicos por esta y las decisiones de cumplimiento de Microsoft
- La solución debe incluir un Informe diario de cuarentena (Resumen) le permite enviar un informe por correo electrónico diariamente a los usuarios finales sobre los correos electrónicos en cuarentena y no deseados/spam. Los usuarios finales obtienen un informe detallado que contiene información sobre los correos electrónicos que se les enviaron y se pusieron en cuarentena en las últimas 24 horas.
- Los usuarios finales pueden generar un nuevo informe de cuarentena (resumen) para las últimas 24 horas en cualquier momento.
- La solución debe permitir a los administradores pueden personalizar:
 - Cuándo y cuántas veces al día sus usuarios finales reciben el informe de cuarentena (resumen).
 - La dirección de respuesta del informe de cuarentena diario enviado a los usuarios finales.
 - Los textos en el cuerpo y el asunto del informe diario de cuarentena del usuario final (resumen).
 - El texto del enlace en el que los usuarios hacen clic para generar un reporte.
- La solución debe permitir a los administradores puedan configurar, para cada detección de Microsoft 365, si los usuarios finales pueden solicitar una restauración, restaurar por su cuenta o no pueden restaurar los correos electrónicos en absoluto.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



- Todas las solicitudes de restauración enviadas por los usuarios finales estarán disponibles para los administradores en el panel Solicitudes de restauración
- La solución debe permitir a los administradores puedan cargar un logotipo personalizado para agregarlo a las notificaciones por correo electrónico, las páginas del navegador y los informes.
- La solución debe permitir a los administradores que puedan buscar en la consola de seguridad de correo electrónico ofertado los correos electrónicos detectados debido a una regla de transporte de Microsoft, ya sea que se entreguen al usuario final, en la carpeta de correo no deseado o que la solución de seguridad o Microsoft los pongan en cuarentena.
- La solución debe permitir desde el portal de gestión que los administradores se mantengan actualizados sobre las actividades de mantenimiento y el estado del servicio.
- La solución debe permitir a los administradores puedan definir buzones dedicados para recibir alertas sobre el estado del servicio

PORTAL DE GESTIÓN

- Control de acceso granular basado en roles al portal web de gestión, al menos para Administrador, Solo Lectura, Help desk.
- Los usuarios del Help Desk y los usuarios de solo lectura pueden recibir permisos de solo visualización para la sección de Políticas.
- Los usuarios del Help Desk y los usuarios de solo lectura pueden recibir permisos para ver y editar la sección de Políticas.
- Por defecto, los usuarios del Help Desk y de solo lectura no tienen permiso para ver ni editar las reglas de políticas. Anteriormente, se había anunciado la capacidad de otorgar permisos de solo visualización para esta sección.
- La solución debe permitir a los administradores puedan restringir el acceso al portal de la organización a una dirección IP o CIDR específica

INTEGRACIONES A SIEMS Y API

- La solución ofertada debe permitir integrarse con soluciones SIEM via syslog via TCP o json via HTTP
- La solución debe soportar API Rest para administrar y actuar sobre los eventos de seguridad detectados

ARCHIVING

- La solución debe permitir a los administradores puedan disminuir o aumentar el período de retención de los correos electrónicos archivados, pueden seleccionar conservar los correos electrónicos archivados durante 1, 2, 3, 5, 7 (predeterminado) o 10 años.

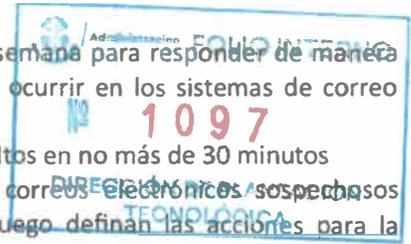
SERVICIO DE DETECCIÓN Y RESPUESTA

- La solución debe incluir un servicio de respuesta efectiva a incidentes de seguridad en entornos de correo electrónico



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- El servicio debe estar disponible 24 horas del día, los 7 días de la semana para responder de manera proactiva y rápida a cualquier incidente de seguridad que pueda ocurrir en los sistemas de correo electrónico
- El servicio para tickets con alta prioridad y urgencia deben ser resueltos en no más de 30 minutos
- El servicio automáticamente se debe abrir un ticket para los correos electrónicos sospechosos reportados por el usuario, para que los analistas lo revisen y luego definan las acciones para la mitigación para todos los usuarios afectados. Los analistas al menos deben realizar tareas como: Liber de la cuarentena, Crear listas blancas, crear listas negras, Marcar como phishing, Mitigación
- El servicio para las solicitudes de liberación de cuarentena, si un correo electrónico es identificado como malicioso o phishing, se puede solicitar una investigación para asegurarse de que no se trata de un falso positivo y llevar a cabo las acciones necesarias para remediar la situación.
- El servicio debe proporcionar un informe semanal con un resumen de las solicitudes y un desglose de las acciones tomadas.



GESTION DE DMARC

- La gestión de DMARC ayuda a las organizaciones a asegurarse de que todos los remitentes legítimos están permitidos para que pueda aplicar con confianza una etiqueta de política restrictiva en el registro DNS de DMARC de su organización., Incluye:
 - Visibilidad de todos los servicios de envío de correos electrónicos en nombre de sus dominios y subdominios
 - Buscar todos los correos electrónicos fallidos de DMARC enviados en nombre de la organización
 - Recomendaciones accionables de cambio de registro DMARC.

POSTURE MANAGEMENT

- SaaS Security Posture Management (SSPM) debe permitir
 - Comprobaciones de prácticas recomendadas para la configuración de Microsoft
- Incluidos flujos de trabajo manuales y automatizados para remediar
 - Alertas sobre aplicaciones comprometidas a las que concedió acceso a su Microsoft 365 o Google
- Incluyendo la revocación manual y automática de los tokens de esas aplicaciones.
- El proveedor participante deberá considerar para su propuesta lo siguiente:
 - Capacitación y transferencia de conocimiento de toda la solución para al menos 2 personas de la dependencia.
 - Soporte Estándar Directo 8X5, Póliza de servicio y mesa de ayuda para atención a incidentes técnicos durante 12 meses de manera remota.

TABLA 1 Niveles de Servicio (SLA's)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Nivel de Severidad 1 Servicio totalmente degradado, impacto crítico.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	15 minutos
Análisis y Diagnóstico	30 minutos
Workaround	2 horas
Solución	4 horas



Nivel de Severidad 2 Servicio severamente degradado.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	1 hora
Workaround	4 horas
Solución	8 horas

Nivel de Severidad 3 Desempeño operativo perjudicado.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	3 horas
Workaround	8 horas
Solución	12 horas

Nivel de Severidad 4 Requerimiento de configuración.	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	4 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas
Solución	24 horas



- 6. GARANTÍAS**
- Garantía de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. El proveedor participante deberá de mencionar marca, modelo y especificaciones técnicas y garantía en su cotización y propuesta técnica.
2. El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original haciendo mención al número de concurso.
3. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que menciona que está considerando dentro de su propuesta económica cualquier tipo de componente, hardware, software, mano de obra, viático, traslados, costos de importación, etc. Necesarios para la correcta ejecución de la póliza de soporte y mantenimiento, y en ningún caso se deberá generar un costo extra para el GEJ.
4. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que mencione que entregará en las oficinas del solicitante.
5. El proveedor participante deberá presentar copia simple de la certificación vigente como mínimo de dos ingenieros nivel CCSE de la solución a ofertar.
6. El proveedor participante deberá presentar copia simple del certificado vigente como mínimo de dos ingenieros nivel Harmony and Browse Tech Specialist.
7. El proveedor participante deberá presentar copia simple de certificación vigente como mínimo de un ingeniero en ITIL para manejo de buenas prácticas en servicios de TI, en metodología ITIL 4 Specialist Create, Deliver and Support (CDS).
8. El proveedor participante deberá presentar carta original donde se haga mención que el proveedor participante cuenta con respaldo de fabricante que avale su experiencia y conocimiento de la solución ofrecida.
9. El proveedor participante deberá presentar carta original donde se haga mención que el proveedor participante cuenta con respaldo de fabricante que avale el diseño y prueba de concepto de la solución ofertada.
10. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde menciona los alcances de la Póliza de soporte técnico y mantenimiento donde se menciona el alcance, la vigencia, el procedimiento para generar reportes y solicitudes, así como los SLA's y matriz de escalación conforme a la tabla 1 del apartado 5 requerimiento.
11. El proveedor participante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad donde se proporcione un teléfono, portal para atención de tickets y correo para atención de incidencias.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 GARANTÍAS de este anexo.
2. Garantía por escrito de mínimo de un año de soporte, por parte del prestador de servicio (en lo relacionado a sus SLA's de Atención).



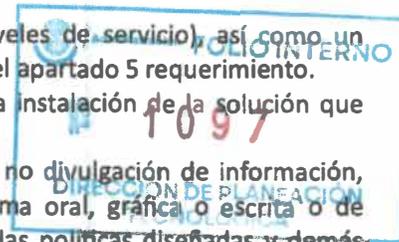
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



Secretaría de Administración

Póliza de Mantenimiento para la Seguridad Avanzada de Correo Electrónico y Herramientas de Trabajo Colaborativo para GEJ

3. El proveedor adjudicado deberá presentar MATRIZ SLA (Acuerdos de niveles de servicio), así como un esquema de escalamiento de acuerdo a severidad de acuerdo a la tabla 1 del apartado 5 requerimiento.
4. El proveedor adjudicado deberá entregar memoria técnica a detalle de la instalación de la solución que integra la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
5. El proveedor adjudicado deberá entregar Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información, mediante el cual quede protegida la información proporcionada de forma oral, gráfica o escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento; así como, las políticas diseñadas y demás configuración necesaria para el funcionamiento de la plataforma.



Criterio de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación BINARIA de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Tiempo de entrega: 20 Días naturales a partir del fallo de adjudicación.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
 DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Está hoja forma parte del anexo técnico validado por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica
 Gubernamental
 Servicio (35-074-2025 -Póliza de Mantenimiento para la Seguridad Avanzada de Correo Electrónico y Herramientas
 de Trabajo Colaborativo para GEJ).

Especificaciones del Contrato:

Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)
Forma de Entrega:	UNA SOLA EXHIBICIÓN (X) PARCIALIDADES ()
Tiempo y Lugar de Entrega:	Tiempo de entrega: 20 días Lugar de Entrega: Almacén de Parcialidades de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Prof. Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jal.
Tipo de Adjudicación:	(X) A un Solo Proveedor () Por Partida () Abastecimiento Simultáneo
Método de evaluación	Binario

*** FIN ANEXO 1 (TÉCNICO)***

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique).	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre del Participante:	
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)	
RFC:	
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>	
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____
Fecha y lugar de expedición: _____	
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>	
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____	
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>	
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de representación:
	Nombre del Fedatario Público:
	Lugar y fecha de expedición:

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD AVANZADA
DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES DEL GEJ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

fecha: _____

Lugar: _____

Para Dirección de Abastecimientos.

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.